



Resolución Directoral Regional

Nº 1559 -2022-DRELM

Lima, 11 Ago. 2022

VISTOS: El expediente Nº 38289-2022-DRELM, el Informe Nº 00235-2022-DRELM/DIR-OSSE-ESSE, el Informe Nº 00902-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 186-2022-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural; en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

¹ Se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, actualmente derogado por el artículo 1 de la RM Nº 186-2022-MINEDU.

Clave : F787



Que, con Oficio N° 2845-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-ASGESE, de fecha 30 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL N° 03, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 00235-2022-DRELM/DIR-OSSE-ESSE, de fecha 22 de julio de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N°00902-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 05 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal del PCNBR “Nuestra Señora de Guadalupe”, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL N° 03; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	TELLO RODRIGUEZ, OSCAR WALTER	DIRECTOR IE
02	LOPEZ PAREDES, MIGUEL ANGEL	SUBDIRECTOR IE
03	ALVARADO OYOLA, MADELEINE DIANA	SUBDIRECTOR IE
04	CASTILLO GUEVARA, MILY CHARO	SUBDIRECTOR IE

Código : 090822623
Clave : F787



05	CHAVEZ TORREJON, AMPARITO	COORDINADORA TOECE
06	GAYOSO GUTIERREZ, LEONIDAS	COORDINADOR PEDAGÓGICO
07	INOCENCIO SILVA, MAGDA MERY	COORDINADORA PEDAGÓGICA
08	CABALLERO MONTERO, BEATRIZ HORTENCIA	DOCENTE TUTOR
09	CUESTAS ROBLADILLO, BEATRIZ ROSA	DOCENTE TUTOR
10	DE LA CRUZ BRAVO, NATHALY JHOANA	DOCENTE TUTOR
11	OVALLE RAMOS, JUAN CARLOS	DOCENTE TUTOR
12	PAIMA RODRIGUEZ, ROOSEWELT	DOCENTE TUTOR
13	LOPEZ VARGAS, KATTY MARGOT	DOCENTE TUTOR
14	FLORES CISNEROS, ROXANA MILAGROS	DOCENTE TUTOR
15	HUAMANI HILARES, ALICIA	DOCENTE TUTOR
16	VIERA RIVERA, IRIS LILY	DOCENTE TUTOR
17	GRADOS VENTURA, MIRIAM	DOCENTE TUTOR
18	GAVE CACERES, ALEX	INSTRUCTOR
19	GAVE CACERES, JAVIER	INSTRUCTOR
20	SANCHEZ FLORES, GENY ROLY	INSTRUCTOR
21	LOPEZ GUILLEN CLAUDIO	PROFESOR BANDA DE MÚSICA
22	CABRERA BARRON, OMAR SAID	PROFESOR BALONCESTO

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifiquen con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL N° 03 y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
JLAR/ C. Legal
WSM/Abg.

Código : 090822623
Clave : F787

